



Acta De votación



Poder Judicial

Sala Constitucional

Miércoles, 1 de marzo de 2017

En San José, a las diez horas con quince minutos del uno de marzo del dos mil diecisiete, se inició la votación de la Sala Constitucional, conformada por los Magistrados Ernesto Jinesta Lobo (quien preside), Fernando Cruz Castro, Fernando Castillo Víquez, Nancy Hernández López, Luis Fdo. Salazar Alvarado, José Paulino Hernández Gutiérrez (Encargado de la Oficina 806) y Yerma Campos Calvo (en sustitución del Magistrado Rueda Leal).

Exp. N°	Voto N°	Tipo	Por Tanto	RECURRIDO
14-003388-0007-CO	2017 - 003227.	Acción de inconstitucionalidad	Se declara sin lugar la acción. El Magistrado Cruz Castro, y las Magistradas Hernández López y Campos Calvo, declaran sin lugar la acción, siempre y cuando se interprete que el pronunciamiento de la compañía de agua potable a que se refiere el artículo 7.4 del decreto número 30131-MINAE-S, debe solicitarse únicamente cuando el Instituto Nacional de Acueductos y Alcantarillados no presta el servicio de agua potable, y que el pronunciamiento del SENARA es un requisito ineludible en todos los casos.	Artículo 7.4 del Reglamento para la Regulación del Sistema de Almacenamiento y Comercialización de Hidrocarburos.
17-002304-0007-CO.	2017 - 003228.	Recurso de amparo	Se declara sin lugar el recurso. Los Magistrados Salazar Alvarado y Hernández Gutiérrez salvan parcialmente el voto y declaran con lugar el recurso, únicamente por la tardía comunicación del medio de comunicación ante la gestión del interesado.	Directora del Periódico Digital Crhoy Sociedad Anónima, Presidente de La Junta Directiva de Crhoy Sociedad Anónima.

A las diez horas con veinticinco minutos se da por finalizada la sesión.-

ÚLTIMA LÍNEA.-

**Ernesto Jinesta L.
Presidente**



Documento firmado digitalmente
10/04/2017 10:23:29